INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA POLIMERICA PEDÍATRICA SIN LACTOSA PARA EL MSPBS, DECLARADO DESIERTO EN LA LCO 47_2016" ID Nº 326.146.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y NUEVE** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIEZ Y SEITE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA POLIMERICA PEDÍATRICA SIN LACTOSA PARA EL MSPBS, DECLARADO DESIERTO EN LA LCO 47_2016" – ID Nº 326.146,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 17 de mayo de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 124/2017** de fecha 03 de marzo de 2017 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA POLIMERICA PEDÍATRICA SIN LACTOSA PARA EL MSPBS, DECLARADO DESIERTO EN LA LCO 47_2016", – ID Nº 326.146.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Irala**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Ing. Paola Ferrari,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Marina Quintana**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota INERAM N° 150/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, el Dr. FELIPE GONZÁLEZ ÁVILA – Director General y la Lic. VIVIANA GÓMEZ, Jefa Dpto. de Nutrición, del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorios y del Ambiente "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER", remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA POLIMERICA PEDÍATRICA SIN LACTOSA PARA EL MSPBS".

Por memorándum DPP N° 125/2017 de fecha 21 de febrero de 2017, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de licitaciones que el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA POLIMERICA PEDÍATRICA SIN LACTOSA PARA EL MSPBS, DECLARADO DESIERTO EN LA LCO 47_2016", se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 326.146.-

Por Nota DL de fecha 03 de marzo, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA POLIMERICA PEDÍATRICA SIN LACTOSA PARA EL MSPBS, DECLARADO DESIERTO EN LA LCO 47_2016", se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 326.146.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 326.146/2017, por un importe total de G. 648.000.000.- (guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLALBA
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

"Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1851/2017 por un importe de Gs100.000.000.- (guaraníes cien millones). –

Cabe resaltar que el presente llamado es PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 17 de mayo de 2017 observándose la recepción de 02 (dos) oferentes, las que se detallan a continuación:

1. **INDEX S.A.C.I.** **GS. 686.880.000.-**
   ASEGURADORA: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
   MONTO: GS. 20.700.00.-
   PÓLIZA N°: 007.1508.038878/000
   VIGENCIA: DESDE EL 17/05/2017 AL 24/10/2017
   FOLIADO DEL 001 AL 103.-

2. **VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.** **GS. 453.600.000.-**
   ASEGURADORA: ASEGURADORA DEL PARAGUAY S.A.
   MONTO: GS. 15.000.000.-
   PÓLIZA N°: 18.1508.0012767.0000.-
   VIGENCIA: DESDE EL 16/05/2017 AL 22/11/2017
   FOLIADO DEL 001 AL 126.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N° DE ORDEN	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	INDEX SACI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

ABOG. GUSTAVO PAIVA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL
M.S.P. y B.S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA Comisión Evaluadora,** de fecha 23 de mayo de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, según lo siguiente:

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota C. E N° 1/2017, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 66.098/2017**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2017 "**ADQUISICION DE FORMULA POLIMERICA PEDIATRICA SIN LACTOSA PARA EL MSPBS, DECLARADO DESIERTO EN LA LCO 47/2016, " AD REFERENCUM- ID 326.146,** en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, C.I N° 202.099
- MARIO RICARDO MACIEL, C.I N° 1.514.148
- LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO, C.I N° 739.665
- CARLOS HUMBERTO RIZZI VILLAR, C.I N° 512.971

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta las correspondientes impresiones de pantalla.

ABOG. GUSTAVO RAMON VILLAR
DIRECCION GRAL. ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

As-24-05-2017

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Sonia Lisandra Cedesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

Conforme a lo Dispuesto En El Pliego De Bases Y Condiciones:

	INDEX SACI	VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Documentos legales	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares, (Formula polimérica pediátrica), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) asciendan a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación (en instituciones públicas o privadas). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales de entidades públicas y/o privadas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los últimos tres ejercicios (*2013-2014-2015*). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro y Habilitación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción como Importadora, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE	----------

Observación: *Considerando que la oferta presentada por la empresa VICENTE SCAVONE & CIA CEISA luego de analizar la muestra presentada para el llamado ha sido DESESTIMADA, por no cumplir con las EETT técnicas solicitadas en el PBC, según el informe técnico presentado por la Lic. Viviana Gómez, Jefa del Dpto. de Nutrición del INERAM, no se procedió a la solicitud del documento formal, que no forma parte de su oferta, debido a que la misma ya no es susceptible de ser analizada.*

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

6. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la Sra. Gloria Vega

EMPRESA: INDEX S.A.C.I.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	114.667.520.518	3,70	139.816.390.009	2,73	142.435.365.653	1,65	2,69	Cumple
	Pasivo Corriente	30.977.892.794		51.233.571.743		86.106.257.678			
Endeudamiento	Pasivo Total	31.656.645.322	0,22	52.043.155.424	0,30	57.479.948.254	0,32	0,28	Cumple
	Activo Total	146.651.597.136		174.945.315.210		180.702.322.932			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	18.320.105.258	0,69	21.903.689.116	0,44	9.323.288.720	0,19	0,44	Cumple
	Capital	26.500.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	203.454.507.564	4,01	237.463.272.109	3,81	250.558.283.882	3,74	3,85	CUMPLE
	Pasivo corriente	50.727.300.738		62.359.748.816		67.014.000.592			
Endeudamiento	Pasivo total	71.478.392.089	0,25	82.074.228.427	0,25	86.514.000.592	0,25	0,25	CUMPLE
	Activo total	284.170.622.737		323.541.943.654		350.165.201.257			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	18.409.644.543	0,20	32.888.873.869	0,37	29.166.590.823	0,32	0,30	CUMPLE
	Capital	90.000.000.000		90.000.000.000		90.000.000.000			

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **2 (dos) últimos años (2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Empresa	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
INDEX SACI	686.880.000	171.720.000	1.164.350.000	Cumple
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	453.600.000	113.400.000	114.010.300	Cumple

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Por Nota D.G.O.C. N° 995/2017, de fecha 17 de mayo de 2017, se remitió las muestras al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente – INERAM, para la evaluación y posterior INFORME TÉCNICO, conforme a la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas.

Por Nota INERAM N° 40/2017 D.G., el Dr. Felipe González Ávila, Director General del INERAM, remite el INFORME TÉCNICO realizado por la Lic. Viviana Gómez, Jefa del Dpto. de Nutrición del INERAM, según lo siguiente:

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGCIES - MSP Y BS

ABG. GUSTAVO RAMA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

INERAM Nutrición

Asunción, 22 de mayo de 2017

Dr. Felipe González
Director General, INERAM
PRESENTE

Me dirijo a usted, en referencia a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA POLIMÉRICA PEDIATRICA SIN LACTOSA PARA EL MSPBS, DECLARADO DESIERTO EN LA LCO 47_2016" ID N° 326.146.**

Informe técnico:

a) La muestra correspondiente a la firma VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. no se adecua al PBC en cuanto:

- Densidad calórica: En su dilución estándar no aporta entre 0,9 – 1 kcal/ml. En su dilución estándar aporta 0,66 kcal/ml.
- No es una fórmula para nutrición enteral, es una fórmula **láctea** especial por no contener lactosa, rango etario de 0 a 12 meses. Sucedánea de la leche materna.

b) La muestra correspondiente a la firma INDEX S.A.C.I. cumple con las especificaciones conforme al PBC:

- Osmolaridad: 446 mOsm/l; Densidad calórica: 1kcal/ml. (dilución estándar). Proteínas: 11,9%, Hidratos de Carbono: 52,5%, Lípidos: 34,7%, Vitaminas y minerales, Taurina y carnitina, Pre y Pro bióticos, DHA: 9,9 mg y Presentación: envase por 400 gramos.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17719

Lic. Viviana Gómez
Jefa Dpto. Nutrición.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

G. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Pediasure Complete

Fórmula nutricional en polvo completa y balanceada diseñada para niños de 1 a 10 años.

Kcal/envase o porción	225
Kcal/ml	1,0
Distribución calórica	
▪ proteínas	11,9%
▪ carbohidratos	52,5%
▪ lípidos	34,7%
Proteínas: g/envase o porción	6,8
Fuente proteica	Concentrado proteína de leche 70%, Concentrado proteína suero 15%, Aislado proteína soja 15%
Carbohidratos: g/envase o porción	30
Fuente de carbohidratos	Hidrolizado maíz 48,2%, Sacarosa 48,2%, FOS 3,6%
Lípidos: g/envase o porción	8,8
Fuente de lípidos	Aceite de girasol alto oléico 39%, Aceite de soja 46%, TCM 15%, DHA: 9,9mg, AA: 3,3mg
Sodio mg/envase o porción (mEq)	86
Potasio mg/envase o porción (mEq)	295
Calorías totales/nitrógeno	214:1
Calorías no proteicas/nitrógeno	189:1
Nutrientes condicionalmente esenciales	Carnitina, Taurina, Inositol
Osmolaridad (mOsm/l)	446
Carga renal de solutos (mOsm/l)	250
Presentación	Lata por 400gr. Polvo
Sabores	Vainilla y chocolate
Kosher y Halal	No
Libre de Gluten	Si
Comentarios	Preparación estándar: 5 medidas (49g) en 190ml de agua aportan 225kcal Información correspondiente al sabor vainilla Nº de Lata 5229

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DOG. GUSTAVO [illegible] VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Asesoría Jurídica
Dirección [illegible]

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

CELIA ® LF		Por 100ml*
Energía	kJ	277
	kcal	66
Proteínas	g	1,6
Caseína	g	0,6
Proteína de suero	g	1,0
Carbohidratos	g	7,9
Maltodextrinas	g	7,9
Grasas	g	3,1
Ácido Linoleico	mg	608
Ácido ! -Linolénico	mg	57
Minerales		
Sodio	mg	21,6
Potasio	mg	59,4
Cloruros	mg	40,5
Calcio	mg	64,8
Fósforo	mg	43,2
Magnesio	mg	5,4
Hierro	mg	0,7
Zinc	mg	0,7
Manganeso	µg	8,1
Cobre	µg	47,3
Yodo	µg	8,1
Selenio	µg	1,5
Vitaminas		
A	µg RE	64,8
D	µg	1,0
E	mg ! -TE	1,1
K	µg	3,8
C	mg	8,4
Tiamina (B1)	µg	55,4
Ribo" avina (B2)	µg	77,0
B6	µg	60,8
B12	µg	0,2
Niacina (PP)	µg	648
Ácido fólico (B9)	µg	8,4
Ácido pantoténico (B5)	µg	311
Biotina (H)	µg	1,6
Colina	mg	8,1
Inositol	mg	2,8
L-carnitina	mg	1,4
Taurina	mg	4,5

* reconstituidos al 13,5%

Maltodextrina, grasas vegetales, (palma, soya, canola), proteína de suero (de leche),caseinato de calcio, minerales (fosfato tricálcico, fosfato dipotásico, cloruro de sodio, sulfato de magnesio, carbonato de calcio, cloruro de potasio,hidróxido de potasio, sulfato ferroso, sulfato de zinc, selenito de sodio, yoduro de potasio, sulfato de cobre, sulfato de manganeso), emulsificante (lecitina de soya), vitaminas(C (L-ascorbato sódico), PP (nicotinamida), B5(ácido pantoténico), A (palmitato de retinol),B2 (riboflavina), B6 (piridoxina), B1 (tiamina), K (filoquinona), D (colecalciferol), B9 (ácido fólico), H (biotina), B12 (cianocobalamina), taurina, cloruro de colina, antioxidantes (palmitato de ascorbilo, tocoferoles), inositol, L-carnitina, probióticos (Lactobacillus fermentum CECT5716). A base de proteína leche de vaca.

Cumplen con legislación vigente

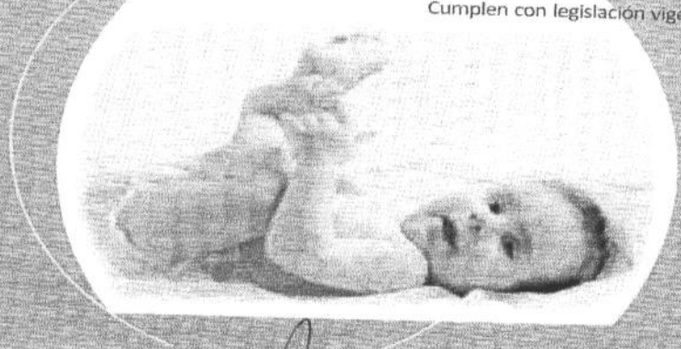

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

ABOG. GUSTAVO PALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

CELIA® SIN LACTOSA

INTOLERANTES A LA LACTOSA

Desde el nacimiento

Desde el nacimiento

En caso de **diarrea e intolerancia** o **sensibilidad a la lactosa**

La fórmula libre de lactosa contiene:

- **100% maltodextrinas**
- **Con probióticos,** ***(Lactobacillus Fermentum CECT5716)***
  - Facilitan el tránsito intestinal
- **Contenido de proteina necesario;** para una buena digestión dado por la relación C/WP

Composición cercana a la leche materna:

- **Consumo energético necesario**
- **Ácidos grasos esenciales LA/ALA,** recomendado por los pediatras
- **13 vitaminas y minerales,** esenciales para el sano desarrollo del bebé

NUEVO *Probiótico*

(Lactobacillus Fermentum CECT5716)

Probiótico presente de forma natural en la leche materna con estudios científicos que comprueban su seguridad y beneficios

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC- MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Sonia Lisandra Cabrera P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas**, realizado por la Q.F. MarinaQuintana, representante de la DGGIES y el INFORME TÉCNICO de la Lic. Viviana Gómez, Jefa del Dpto. de Nutrición del INERAM:**

Empresa	Ítem	Código De Catalogo	Descripción Del Bien	Presentación	Unidad De Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Porcentaje De Variación	Total	Observación
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	1	42231802 -001	Formula polimérica pediátrica sin lactosa	UNIDAD	GRAMOS	2.592.000	CELIA SIN LACTOSA	FRANCIA	175	250	-30%	453.600.000	MENOR OFERTA. NO CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC, EN CUANTO A LA DENSIDAD CALORICA, EN SU DISOLUCION NO APORTA ENTRE 0,9 - 1 KCAL/ML, SU DISOLUCION SOLO APORTA 0,66 KCAL/ML. NO ES UNA FORMULA PARA NUTRICION ENTERAL ES UNA FORMULA LACTEA ESPECIAL POR NO CONTENER LACTOSA, RANGO ETARIO DE 0 A 12 MESES, SUCEDANEA DE LA LECHE MATERNA, CONFORME AL INFORME TECNICO REMITIDO POR LA LIC. VIVIANA GOMEZ. JEFA DEL DPTO. DE NUTRICION DEL INERAM. POR LO QUE SE DESESTIMA LA OFERTA
INDEX SACI	1	42231802 -001	Formula polimérica pediátrica sin lactosa	UNIDAD	GRAMOS	2.592.000	PEDIASURE COMPLETE	SINGAPURE/ ARGENTINA	265	250	6%	686.880.000	SEGUNDA MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC, CONFORME AL INFORME TÉCNICO REMITIDO POR LA LIC. VIVIANA GOMEZ. JEFA DEL DPTO. DE NUTRICION DEL INERAM. SE SUGIERE SU ADJUDICACION

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

10.RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la empresa **INDEX SACI**, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

Empresa	Ítem	Código De Catalogo	Descripción Del Bien	Presentación	Unidad De Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
INDEX SACI	1	42231802-001	Formula polimérica pediátrica sin lactosa	UNIDAD	GRAMOS	2.592.000	PEDIASURE COMPLETE	SINGAPURE/ ARGENTINA	265	686.880.000
										686.880.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LCO N° 23/2017: GS. 686.880.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL).-

ES NUESTRO INFORME.

ABOGADO STAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719